

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
1 2 3 1 5 -
FECHA
25 ABR 2023
ROL SII
501-16

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 290 DE FECHA 31/03/2023
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente ARCHIVO N° 1.017
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según GIM N°: _____, de fecha: _____)	
<input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a COMERCIO
(Total o Parcial)
 ubicada en calle/avenida/camino JOSÉ VICTORINO LASTARRIAS N° 1648
 Lote N° 8 manzana 376 localidad o loteo MAIPU ORIENTE
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 387,76 m2, y las obras de mitigación contempladas en el _____ que fueron _____, según consta en _____
(EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía)
(Documento o Tipo de Garantía) de fecha _____
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____
 Plazos de la autorización: _____
(Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : AMPLIACIÓN Y ALTERACIONES LOCAL COMERCIAL

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PAULA CORRALES PANIAGUA - ESTEBAN CORRALES PANIAGUA		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
JOSÉ VICTORINO LASTARRIAS		1848	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE _____	
		DE FECHA _____	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
RODRIGO GONZALEZ GUERRERO	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T	
PAULO CARRASCO DE LA CARRERA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
MARCO ANTONIO DIAZ	[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
EDUARDO ELGUETA MUGA		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	MARCELO VIGORENA DE ROSAS	
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
CARLOS RODRIGUEZ PAZO	[REDACTED]	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN	18.426	02-sep-2023	371,,35

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	FECHA
--	-------

(*)En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
RESOLUCIÓN DOM N° 6128 DE FECHA 20/04/2023			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
PARTE A RECIBIR		SUPERFICIE	DESTINO

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)				
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

- | | | |
|---|---|--|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley | IVB: Informe Vial Básico | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero |
| D.S: Decreto Supremo | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones | SEREMI: Secretaría Regional Ministerial |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica | MINAGRI: Ministerio de Agricultura. | ZCH: Zona de Conservación Histórica |
| IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo | ZOIT: Zona de Interés Turístico |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | ZT: Zona Típica |
| I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial. | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones | |

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

DETALLE DEL PROYECTO:

Se recibe el Permiso de Edificación N° 18.426 de fecha 03.09.20, el cual, autorizó Modificar el permiso de edificación N° 17.786 del 18.12.2017, que autorizó una superficie total de 371,35 con destino comercio, en dos pisos. Por tanto, se modificaron recintos y aumenta una superficie de 17,26 m². En propiedad ubicada en calle José V. Lastarria N° 1648, Pob. Maipú Oriente, Rol de avalúo 501-16.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Construcción N° 2812, de fecha 21-03-1979, por una superficie de 94,25m², que cuenta con Recepción Final N° 2726, de fecha 25-01-1983, por una superficie de 38m² (local comercial).

Permiso de Construcción N° 6260, de fecha 29-10-1986, por cambio de destino.

Permiso de Construcción N° 6400, de fecha 20-03-1987, por una superficie de 17,56m², que cuenta con Recepción Final N° 3737, de fecha 09-04-1987, por la misma superficie.

Permiso de Construcción N° 9452, de fecha 25-10-1995, por una superficie de 70m², que cuenta con Recepción Final N° 6120, de fecha 15-07-1996, por la misma superficie.

Permiso de Construcción N° 17.786, de fecha 18-12-2017, por una superficie total de 371,35 m², destino de comercio y oficinas.

Las Modificaciones corresponden a:

Se elimina radier 1° piso para unificar nivel piso zona de atención.

Se elimina superficie L° permiso anterior, 0,85 m²; sector donde se reubica escalera.

Se modifica altura losa según lo indicado en planos de Arquitectura para unificar niveles 2° piso.

La Ampliación de una superficie de 17,26 m², está compuesta por:

1° piso (2,17 m²): cierre área de comedor.

2° piso (15,29 m²): sala de preparación.

:: Finalmente se recibe edificación con destino comercio, en dos pisos y queda con los siguientes datos:

1. Superficie total construida: 387,76 m²

2. Superficie predial: 345,00 m²

3. Programa:

- 1° piso (276,51 m²): sector atención de público, área de mesas, sector lavado, área bajo pasillo, camarín hombres, 2 baños, baño accesible, sector nicho basura, oficina, bodega 01 lácteos, bodega 02 congelados, bodega 03 bebidas, bodega confites, cocina, baño, pasillo y escalera.

- 2° piso (111,25 m²): bodega 04, bodega 05, bodega archivos 06, sala de preparación y pasillo.

Cuenta, además, con 3 calzados de estacionamiento en otro predio.

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Rodrigo González Guerrero.

Calculista : Paulo Carrasco De La Carrera.

Constructor : Marco Antonio Diaz

Rev. Ind. Edif. : Marcelo Vigorena de Rosas

Rev. Proy. Cálculo : Carlos Rodríguez Pozo

Presenta informe en cumplimiento del Art. 144 de la LGUC y Art. 5.2.6 OGUC

Presenta Informe Medidas de Gestión y Control de Calidad.

Presenta Informe Favorable de Recepción N°16 de fecha 26.12.22

Presenta certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N° 262 de fecha 11.10.22

Presenta Certificado TE1 N° 2634024 de fecha 07.06.22

Presenta Certificado TE1 N° 2565202 de fecha 17.02.22

Certificado de Pavimentos N° 21 de fecha 01.04.23

Presenta ensaye de hormigones.

Presenta Libro de Obras

Se acoge a artículo 5.2.8 OGUC

Presenta Certificado de Bomberos de Arica N° 02 de fecha 14.03.23

Los Profesionales son responsables del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

Cancelo derecho Municipales con boletín N° 6796727 con fecha 31/03/2023

A-1017

HALA/MDZ/bpc



HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)